



Me dirijo a usted en la línea de colaboración habitual con el colectivo al que representa con el fin de informarles de que este año, junto con la notificación de la revalorización de las prestaciones, se ha informado a los ciudadanos de las distintas formas de obtención de forma telemática del certificado de retenciones del ejercicio anterior.

Dada su labor profesional, por la que les puede ser necesario obtener estos datos, les informo de que el procedimiento para obtener el certificado correspondiente al año 2024, de manera telemática y en cualquier momento del ejercicio, puede llevarse a cabo a través de la siguiente dirección: <https://run.gob.es/certificadointegral>

Para acceder a esta información como representante de un tercero deben utilizar identificación electrónica (DNI electrónico, certificado digital o Cl@ve permanente).

Los ciudadanos, por su parte, pueden acceder al certificado por estas mismas vías de identificación electrónica, así como sin ella vía SMS, para lo cual su número de móvil debe estar registrado en la Seguridad Social (pueden solicitarlo en <https://run.gob.es/tgss>).

También como novedad este año podrán obtenerlo sin ningún tipo de identificación y será enviado al domicilio que consta en nuestras bases de datos, si bien no es la opción más rápida, dado que en este caso la obtención del certificado no será inmediata. En última instancia pueden acudir a una de nuestras oficinas de atención al público.

Para guiarles en el proceso de obtención del certificado hemos preparado un vídeo tutorial disponible en <https://run.gob.es/uip-VTcertificadoIRPF>, así como cartelería informativa, que acompaña a esta carta.

No obstante, como ya conocen, la documentación de retenciones por IRPF es meramente informativa, ya que la información estará incluida en el borrador de la declaración de la renta del ciudadano.

Agradecemos la divulgación de esta información.

Reciban un cordial saludo.